

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

RAD: 138-36-40-89-002-2018-00274-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: LEIDY JOHANA LEON PRADA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** de la referencia, informándole que se dio traslado de la liquidación de costas el día 31 de agosto de 2021, encontrándose pendiente para su aprobación, así como también, que la apoderada judicial de la entidad demandante presentó el avalúo comercial del inmueble. Provea. Turbaco (Bol), 04 de febrero de 2022.

**KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas no fue objetada, este Despacho procederá a su aprobación.

Por otro lado, se advierte que mediante memorial remitido al correo institucional del despacho el día 26 de noviembre de 2021, fue aportado por la apoderada judicial de la entidad demandante el avalúo comercial del inmueble identificado con el F.M.I N° 060-265935, por valor de \$148.680.000, en el que solicita que se dé traslado del avalúo comercial.

Por lo anterior, este Despacho Judicial dará traslado del avalúo comercial aportado por el termino de diez (10) días de conformidad con el Art. 444 del C.G.P., para que la parte demandada presente sus observaciones o alleguen un avalúo diferente si así lo consideran.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)**,
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

SEGUNDO: Del anterior avalúo comercial por valor de \$148.680.000 del inmueble identificado con el FMI N° 060-265935, dese traslado a la parte ejecutada por el término legal de diez (10) días, para los efectos previstos en el artículo núm. 2 del Art. 444 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Electrónicamente

**LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 09 Hoy 07-febrero-2022
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15296ece5ace7764b474c354a03dbc679c881fb5a7bcb4470c2aa6792aaca7c8**

Documento generado en 04/02/2022 09:43:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>